

BASES ESTÁNDAR

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0025-2016- HONADOMANI-SB

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

**"ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLA Y TABLADILLO
PARA EL HONADOMANI-SB"**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en www.seace.gob.pe.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren*

inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección, que no puede ser menor a dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento.

Las observaciones a las bases, se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

Para formular consultas y observaciones se debe emplear el formato incluido en el Anexo N° 1 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD “Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones”.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones por parte del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, en un plazo que no puede exceder de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones.

La absolución se realiza de manera motivada, debiendo emplearse el formato incluido en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD “Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones”. Cabe precisar que en el caso de las observaciones se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

Importante

No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente, en un lugar distinto al señalado en las bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

La integración de las bases se realiza al día hábil siguiente de vencido el plazo para la absolución de consultas y observaciones.

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, y se publican en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del procedimiento.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del procedimiento por deficiencias en las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no

puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente, conforme lo establece el artículo 52 del Reglamento.

Importante

Los participantes pueden solicitar al OSCE en cualquier momento la emisión de Dictamen sobre Cuestionamientos, cuando consideren de manera sustentada que las bases integradas no recojan aquello que ha sido materia de aclaración y/o precisión en el pliego de absolucón de consultas y observaciones, según lo previsto en el numeral 8.8 de la Directiva N° 009-2016-OSCE/CD “Acciones de Supervisión a Pedido de Parte”, en el plazo previsto en la misma.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) único sobre cerrado.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS¹

En caso la presentación y apertura de ofertas se realice en ACTO PÚBLICO, debe tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de ofertas se realiza en **acto público** en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria.

La presentación puede realizarse por el mismo proveedor o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

Importante

¹ De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 67 del Reglamento, la presentación y apertura de ofertas se realiza en acto privado o público, lo que debe determinarse en la sección específica de las bases.

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

El acto público se inicia cuando el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el procedimiento, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe anunciar el nombre de cada participante y el precio de la misma. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. Esta información debe consignarse en acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no admita la oferta el postor puede solicitar que se anote tal circunstancia en el acta, debiendo el notario o juez de paz mantenerla en custodia hasta el consentimiento de la buena pro, salvo que en el acto de presentación de ofertas o en fecha posterior el postor solicite su devolución.

Después de abierto cada sobre que contiene la oferta, el notario o juez de paz procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la oferta.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el notario o juez de paz, los miembros del comité de selección, el veedor y los postores que lo deseen.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53 del Reglamento, en el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.

En caso la presentación de ofertas se realice en ACTO PRIVADO, debe tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, dentro del plazo estipulado en la sección específica de las bases. La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

Importante

- *La Entidad debe preservar la seguridad, integridad y confidencialidad de toda oferta, encargándose de que el contenido de la misma sea revisado únicamente después de su apertura.*
- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En caso las ofertas no sean admitidas serán devueltas una vez consentida la buena pro, salvo que el postor solicite su devolución previamente.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, puede rechazar una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor.

Para estos efectos, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe solicitar al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgándole un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación respectiva; así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar si rechaza la oferta, decisión que debe ser fundamentada.

En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando lo siguiente:

Precio	50 a 100
Otros factores	0 a 50

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P _i	=	Puntaje de la oferta a evaluar.
O _i	=	Precio i.
O _m	=	Precio de la oferta más baja.
PMP	=	Puntaje máximo del precio.

- b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 1 del artículo 69 del Reglamento.

Para la aplicación del criterio de desempate a través de sorteo se requiere la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la contratación del servicio en general va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/. 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP².

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta debe ser descalificada. En tal caso, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe verificar los requisitos de calificación respecto del postor cuya oferta quedó en segundo lugar, y así sucesivamente en el orden de prelación de ofertas.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 39 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la calificación de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

El otorgamiento de la buena pro en acto privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

Importante

Las Entidades someten a fiscalización posterior, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 245 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro puede solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

No procede la emisión de constancias cuando el procedimiento de selección se encuentre bloqueado como consecuencia del procesamiento de una acción de supervisión.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a sesenta y cinco (65) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/. 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 117 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

3.3. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 126 del Reglamento.

3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.

3.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 129 del Reglamento. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

ADVERTENCIA

LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES NO DEBEN ACEPTAR GARANTÍAS EMITIDAS BAJO CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL.

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados

en el artículo 131 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.7. PENALIDADES

3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 133 del Reglamento.

3.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 135 del Reglamento.

3.9. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y en el artículo 149 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
RUC N° : 20137729751
Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01
Teléfono: : 20-10400 Anexo 193
Correo electrónico: : ilopez@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **"SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, SILLAS Y TABLADILLO PARA EL HONADOMANI – SB"**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorando N° 2815.2016-DEA. HONADOMANI.SB.** el 19 de Diciembre de 2016.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **establecido en las actividades programadas según CAPITULO III**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

S/. 5.00 (CINCO CON 00/100 NUEVO SOLES)

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- Ley N° 30373 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2016

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

“Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB”

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Otras normas técnicas relacionadas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN³

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 29 de Diciembre del 2016
Registro de participantes ⁴ A través del SEACE	: Desde las: 00:01 horas del 30 de Diciembre del 2016 Hasta las: 07:59 horas del 11 de Enero del 2017
Formulación de consultas y observaciones a las bases	: Del: 30 de Diciembre del 2016 Al: 02 de Enero del 2017 Av. Alfonso Ugarte N°825 –Lima 1er piso, en el horario de
En Mesa de Partes	: 08:00 – 16:00 horas.
Adicionalmente, de ser el caso, enviar a la siguiente dirección electrónica	: ilopez@sanbartolome.gob.pe
DEBERA PRESENTAR DE ACUERDO A LO DISPUESTO SEGÚN DIRECTIVA N° 023-2016-OSCE/CD – FORMATO N° 01	
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 04 de Enero del 2017
Integración de bases	: 05 de Enero del 2017
Presentación de ofertas	: 11 de Enero del 2017
* El acto privado se realizará en	: Av. Alfonso Ugarte N°825 –Lima (Oficina de Logística – Área de Procesos) 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas.
Evaluación de ofertas	: 12 de Enero del 2017
Calificación de ofertas	: 13 de Enero del 2017
Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE	: 16 de Enero del 2017

Importante

Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en www.seace.gob.pe, pestaña 1. Inicio, opción Documentos y Publicaciones, página Manuales y Otros (Proveedores).

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, de la **Adjudicación Simplificada 00025-2016-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

³ La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

⁴ El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.

Señores

HONADOMANI-SB

Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)

Att.: Comité Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0025-2016-HONADOMANI-SB

Denominación de la convocatoria: "SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y TABLADILLO PARA EL HONADOMANI-SB"

OFERTA

[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio. **(Anexo N° 1)**
- b) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento.**(Anexo N° 2)**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección⁵. **(Anexo N° 3)**
- d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.**(Anexo N° 4)**⁶
- e) El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases. **(Anexo N° 5)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

⁵ El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar al elaborar las bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

a) Capacidad legal:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- De ser el caso, promesa de consorcio con firmas legalizadas en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 6)**

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

b) Experiencia del Postor

Acreditación:

Copia simple de contratos u ordenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a)** Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso⁷. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- b)** En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁹.
- c)** Mejoras a los Términos de Referencia: Declaración Jurada

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento.

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 126 del Reglamento.

⁹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento.

Importante

Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento. La legalización de las firmas en la promesa de consorcio y en la carta de compromiso del personal clave, son subsanables.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PRECIO	90 puntos
MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	10 puntos

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Copia de RUC de la empresa
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Importante

La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en la AV. ALFONSO UGARTE N° 825 – CERCADO DE LIMA – OFICINA DE LOGÍSTICA – AREA DE CONTRATOS- 1ER PISO.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIÓDICOS**, de manera mensual a razón de los eventos y actividades que se realicen.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del área (Oficia de Comunicaciones, Oficina de Personal – Bienestar de Personal, Unidad de Promoción y Campañas de Salud).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS

TECNICOS MINIMOS

I.- OBJETO

La Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", requiere seleccionar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de toldos, mesas, sillas y tabladillo, para las actividades institucionales de promoción y prevención de la salud como son: Campañas y jornadas de salud internas y externas. Así como actividades y eventos protocolares programados por la institución.

II.- FINALIDAD DEL SERVICIO

Brindar las condiciones necesarias y resguardo durante las campañas y jornadas, a los profesionales de la salud, pacientes y público en general que acude en busca de servicios. Asimismo, en el desarrollo de las actividades y eventos protocolares programados por la institución. Durante el desarrollo de las actividades internas y externas el proveedor garantizará el montaje y desmontaje de los toldos, mesas, sillas y tabladillo, ubicados con su respectiva estructura y distribución de espacios.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS

El servicio será a todo costo: montaje y desmontaje en los lugares asignados según el evento y/o actividad programada.

Todo el material deberá tener la misma estructura, a fin de mantener la uniformidad y buena presencia para los eventos a realizarse.

TOLDOS

- Los toldos deben estar limpios, de buen color, lisos y en buen estado.
- Dimensiones: Esta será asignada según evento y/o actividad programada.
- Color y Diseño: Deberá ser debidamente coordinado con los usuarios con una semana de anticipación.
- Techo: Todas las actividades contarán con techo y paredes a los 4 lados con el mismo material, color y diseño según estructura.

INSTITUCIÓN DE SALUD
HONADOMANI
LIC. GRISELDA HERNÁNDEZ ARANDA
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
CASP-41523

HONADOMANI / San Bartolomé
LIC. María Y. Salazar Villa
CASP-41523
Jefe de Coordinación de Planificación

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
LIC. SUSANA C. MOLINA VÁSQUEZ
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
CASP-41523

SILLAS

- Las sillas deben de estar limpias, en buen estado de conservación.
- Color: Blancas de plástico, vestidas y con lazo de acuerdo a las actividades y evento protocolares
- Sillas de metal dorado o plateado según requerimiento del usuario, en buen estado de conservación de acuerdo a las actividades y evento protocolares
- Blancas de plástico sin vestir o forro para campañas y jornadas de salud

MESAS

- Las mesas deben de estar limpias, en buen estado de conservación.
- Mesas con estructura de fierro y madera, para 10 personas, vestidas con mantel para mesa en tela Piel de Ángel, costura doble y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo con su respectivo arreglo floral.
- Mesas con estructura de fierro y madera cuadradas, vestidas con mantel para mesa en tela Piel de Ángel, costura doble y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo.
- Mesa de honor rectangular: Con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con mantelería de color acorde a toldo.

CAMPAÑAS Y JORNADAS DE SALUD

- ❖ Estructura de fierro y madera: Cuadradas de 1mt x 0.80cm.
- ❖ Color: vestidas de acuerdo a lo solicitado por el usuario.

EVENTOS PROTOCOLARES

- ❖ Estructura de fierro y madera para 10 sillas.
- ❖ Color: vestidas de acuerdo a lo solicitado por el usuario

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
L.C. SUSANA C. MOLINA VASQUEZ
Jefe de la Oficina de Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Lic. Maria Y. Salazar Villa
CASP 4029
Jefe de Coordinación de Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
L.C. SUSANA C. MOLINA VASQUEZ
Jefe de la Oficina de Comunicaciones



AREA USUARIA: OFICINA DE COMUNICACIONES

REQUERIMIENTO : ENERO - DICIEMBRE DEL 2017

N°	Actividad o Campaña	Servicios requeridos	UU/MM
1	Celebración Aniversario de Fundación del Hospital San Bartolomé	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho x 4 mts. de alto, tunnel de entrada tipo castillo 30 mesas plásticas circulares con capacidad para 10 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel, costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo, con su respectivo arreglo floral 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 03 arreglos florales de 60cm de alto (Mesa de honor y Atril) 300 sillas plasticas vestidas en tela Piel de Angel	Servicio
2	Día Internacional de la Mujer	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, columnas, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 150 Sillas plasticas vestidas en tela Piel de Angel 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 03 arreglos florales de 60cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes: 150 personas Copas para Cóctel o vino, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos	Servicio

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO GENERAL DE SEGUROS
 HONADOMANI –SB
 LIC. SUAREZ, ROSALINA VASQUEZ
 Jefa de la Oficina de Contratación
 DHA-1387

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

“Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB”

N°	Actividad o Campaña	Servicios requeridos	U/M/MM
3	Día de la Cirugía Peruana	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 60 Sillas plásticas vestidas en tela Piel de Angel 6 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel, costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo, con su respectivo arreglo floral Menajes para 60 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio
4	Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, columnas, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 150 Sillas plásticas vestidas en tela Piel de Angel 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 03 arreglos florales de 60cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 150 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio
5	Día del Técnico Estadístico en Salud	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 60 Sillas plásticas vestidas en tela Piel de Angel 6 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel, costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo, con su respectivo arreglo floral Menajes para 60 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
HONADOMANI-SB
LIC. SUSANA C. JACINTA VASQUEZ
Jefe de Logística y Compras
C-000-0782

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB"

N°	Actividad o Campaña	Servicios requeridos	U/M/M
6	Día de la Secretaría	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto 70 Sillas plásticas vestidas en tela Piel de Angel 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 03 arreglos florales de 60cm de alto (Mesa de honor y Atril) 7 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel, costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo, con su respectivo arreglo floral Menajes para 70 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio
7	Día del Técnico en Enfermería	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, columnas, cerrado con paredes y en tela Polyseda . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 200 Sillas plásticas vestidas en tela Piel de Angel 20 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel, costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo, con su respectivo arreglo floral 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla Menajes para 200 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio
8	Día del Químico Farmaceutico	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto 100 Sillas plásticas vestidas en tela Piel de Angel 02 Mesas rectangulares de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 03 arreglos florales de 60cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 100 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
HONADOMANI
"SUSANA C. MOLINA-VASQUEZ"
Jefe de la Oficina de Adquisiciones
Fecha: 12/03/2016

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB"

N°	Actividad o Campaña	Servicios requeridos	UC/MM
9	Día del Técnico en Farmacia	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 100 Sillas plásticas vestidas en tela Piel de Angel 10 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel, costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafelán de color acorde a toldo, con su respectivo arreglo floral 02 Mesas rectangulares de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materlería 03 arreglos florales de 60cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 100 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio
10	Día de la Ginecología y Obstetricia Peruana	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, columnas, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 100 Sillas plásticas vestidas en tela Piel de Angel 10 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel, costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafelán de color acorde a toldo, con su respectivo arreglo floral 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materlería 03 arreglos florales de 60cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 100 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio
11	Día de la Trabajadora Social	70 Sillas plásticas vestidas en tela Piel de Angel 7 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel, costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafelán de color acorde a toldo 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materlería 03 arreglos florales de 80cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 70 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI-SB
LIC SUSANA C. MOLINA VASQUEZ
Jefe de la Oficina de Contratación
CNP 29/13

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB"

N°	Actividad o Campaña	Servicios requeridos	UUMM
12	Festival Institucional de Danzas Folkloricas	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 200 sillas plasticas vestidas en tela Piel de Angel	Servicio
13	Celebración "DIA DEL ENFERMERO"	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Color: Turquesa 150 sillas de metal 06 Arreglos florales con pedestal 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 03 arreglos florales de 60cm de alto (Mesa de honor y Atril)	Servicio
14	Celebración "DIA DE LA OBSTETRIZ"	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Color Guinda 150 Sillas Plásticas Vestidas en tela Piel de Angel 15 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel , costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo, con su respectivo arreglo floral 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 03 arreglos florales de 60cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 150 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrios, Servilletas de papel, Azafates, mozos	Servicio
15	Homenaje al Señor de los Milagros	06 Estrados con estructura metálica con base de tabladillo de 5mt de largo X 3mt de ancho x 1.20 de alto con techo y paredes en tela Polyseda, con escalera 150 sillas plasticas vestidas en tela Piel de Angel.	Servicio

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI
LIC. SUSANA ROSALBA VASQUEZ
Info de la Oficina de Compras
04/11/2016

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB"

N°	Actividad o Campaña	Servicios requeridos	UU/MM
16	Día del Técnico en Mantenimiento	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto 70 Sillas plásticas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 7 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i>, costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con matería 03 arreglos florales de 60 cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 70 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio
17	Día del Técnico en Nutrición	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto 70 Sillas plásticas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 7 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i>, costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con matería 03 arreglos florales de 60 cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 70 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio
18	Día de la Medicina	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 150 Sillas plásticas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 15 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i>, costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo con su respectivo arreglo floral 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con matería 03 arreglos florales de 60 cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 150 personas: Copas para cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrios, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 HONADOMANI-SB
 I.C. SUSANA C. MOLINA VASQUEZ
 Lic. de la Oficina de Adquisiciones
 CPE 16/02

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB"

N°	Actividad o Campaña	Servicios requerido	UU/MM
19	Día del Anestesiólogo	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polysada Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto 80 Sillas plásticas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 8 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i>, costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo, con su respectivo arreglo floral 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con matería 03 arreglos florales de 60 cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 80 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio
20	Ceremonia Aniversario : Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polysada Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto 100 Sillas de metal 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con matería 06 Arreglos florales con pedestal 03 arreglos florales de 60cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 150 personas: Copas para Cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrio, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio
21	Día de la Pediatría	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polysada Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto 100 Sillas plásticas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 10 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i>, costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo con su respectivo arreglo floral 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con matería 03 arreglos florales de 60 cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes: Copas para cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrios, Servilletas de papel, Azafates, mozos.	Servicio

MANIFIESTO DE SALUD
HONADOMANI-SB
"Yo, SUSANA A. MOURA VASQUEZ
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
CHP 0522

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB"

N°	Actividad o Campaña	Servicios requerido.	UU/MM
22	Día del Odontólogo	50 Sillas plásticas vestidas 5 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i>, costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafelán</i> de color acorde a toldo con su respectivo arreglo floral 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 03 arreglos florales de 60 cm de alto (Mesa de honor y Atril) Menajes para 50 personas: Copas para cóctel o vino, platos de loza, Cubiertos, Vasos de vidrios, Servilletas de papel, Azafates, mozos. 01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye un túnel para entrada tipo castillo 250 sillas plásticas blancas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 1 Mesa rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de Largo x 4 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto. Con escalera. Equipo de sonido	Servicio
23	Ceremonia de Primera Comunión y Confirmación.	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye túnel de entrada tipo castillo. Color por establecer 250 sillas plásticas vestidas en tela <i>"Piel de Angel"</i> 2 Mesas rectangulares de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de Largo x 4 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto. Con escalera. Equipo de sonido	Servicio
24	Celebración de la campaña de Navidad a favor de los niños(as) hospitalizados y de consulta externa, org. Capellanía.	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye túnel de entrada tipo castillo. 2 Mesas rectangulares de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de Largo x 4 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto. Con escalera. Equipo de sonido	Servicio
25	Celebración Navideña Pacientes de Reproducción Humana	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Túnel de entrada tipo castillo. 2 Mesas rectangulares de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de Largo x 4 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto. Con escalera. 250 Sillas Blancas de plástico vestidas en tela <i>"Pile de Angel"</i>	Servicio

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO COLOMBIANO DE
HONADOMANI-SB
LUGAR: HONADOMANI-SB
FECHA: 10/05/2016
FOLIO: 0003

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB"

N°	Actividad o Campaña	Servicios requeridos	UU/MM
26	Celebración Navideña a los Pacientes de Psicoprofilaxis	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, columnas, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye un túnel para entrada tipo castillo. Color a coordinar. 2 Mesas rectangulares de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de Largo x 4 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto. Con escalera. 250 Sillas Blancas de plástico vestidas en tela "Pile de Angel"	Servicio
27	Celebración Navideña Programa de VIH - SIDA	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Color a coordinar. 2 Mesas rectangulares de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de Largo x 4 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto. Con escalera. 250 Sillas Blancas de plástico vestidas en tela "Pile de Angel"	Servicio
28	Celebración Navideña Servicio de Neonatología (CANGUROS)	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Con túnel de entrada tipo castillo. 2 Mesas rectangulares de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de Largo x 4 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto. Con escalera. 250 Sillas Blancas de plástico vestidas en tela "Pile de Angel"	Servicio
29	Celebración Navideña Pediatría (consultorios externos y sub especialidades)	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Con túnel de entrada tipo castillo. 2 Mesas rectangulares de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con materla 250 Sillas Blancas de plástico vestidas en tela "Pile de Angel"	Servicio

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
HONADOMANI - SAN BARTOLOME
LIC. SUSANA C. MONTAÑA VASQUEZ
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
CEP: 19312



Lic. María del Pilar Villar

MINISTERIO DE SALUD
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS
HOMÓLOGO AL CONCERTADO

LIC. SUSANA GARCIA VARGUEZ
Jefa de la Oficina de Coordinación

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

“Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB”

N°	Actividad o Campaña	Servicios requeridos	UU/MM
3	Celebración Día del Empleado Público	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, columnas, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 200 Sillas plásticas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 02 Mesas rectangulares de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con matería 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de Largo x 4 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto. Con escalera. Menaje para 200 personas: Copas para cóctel o vino, vasoso para gaseosa, azafates, Mozos, servilletas de tela. Equipo de Sonido	
4	Celebración Día de la Padre (Activo)	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, columnas, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 200 Sillas plásticas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 20 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i>, costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo. Con su respectivo arreglo floral Menaje para 200 personas: Copas para cóctel o vino, platos de loza, cubiertos, vasoso para gaseosa, Mozos, servilletas de tela. Equipo de Sonido	
5	Celebración Día de la Padre (Cesante)	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, columnas, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 150 Sillas plásticas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 15 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i>, costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo. Con su respectivo arreglo floral Menaje para 150 personas: Copas para cóctel o vino, platos de loza, cubiertos, vasoso para gaseosa, Mozos, servilletas de tela. Equipo de Sonido	
6	Festival Gastronomico por Fiestas Patrias	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, columnas, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 150 Sillas plásticas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 15 mesas redondas para 10 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i>, costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo 01 Mesa de honor rectangular de 2.40mt largo x 80cm ancho x 80cm alto, con caballetes de metal plegables, tablero de formica de 18 líneas, con matería	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI

Lic. Mariana Salazar Villa

de Coordinación de Recursos San-

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI

Lic. SUSANA C. MOLINA MASQUEZ

Jefe de la Oficina de Asesoría

Presupuesto N° 002

Nº	Actividad o Campaña	Servicios requeridos	U/U/M/M
7	Chocolatada para hijos de Trabajadores	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, columnas, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de Largo x 4 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto. Con escalera. 300 Sillas plásticas blancas vestidas en tela Piel de Angel	Servicio
8	Celebración de Navidad con personal Cesante	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, columnas, cerrado con paredes y en tela Polyseda. Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de Largo x 4 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto. Con escalera. 150 Sillas plásticas vestidas en tela Piel de Angel	Servicio

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI San Bartolomé
 LIC. MARIA S. SANCHEZ VILA
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación y
 Control

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI San Bartolomé
 LIC. MARIA S. SANCHEZ VILA
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación y
 Control



AREA USUARIA: UNIDAD DE PROMOCION Y CAMPAÑAS

REQUERIMIENTO : ENERO - DICIEMBRE DEL 2017

N°	Fecha del Evento	Actividad o Campaña	UUT/ML
1	Campaña de Despistaje de Cáncer a la Piel	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 10 mts. de largo x 8 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 100 Sillas plásticas 5 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafelán</i> de color acorde a toldo.	Servicio
2	Campaña del Lunar	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 10 mts. de largo x 8 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 100 Sillas Vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 5 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafelán</i> de color acorde a toldo.	Servicio
3	Campaña por Día Internacional de la Mujer	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 13 divisiones o stands. 100 Sillas Vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 10 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafelán</i> de color acorde a toldo.	Servicio
4	Día del Niño por Nacer	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 13 divisiones o stands. 01 estrato con estructura de fierro. Medidas: 5 mts. de Largo x 3.8 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto, con escalera 150 Sillas Vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 10 Mesas plásticas Cuadradas Vestidas.	Servicio

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tablatán para el HONADOMANI-SB"

N°	Fecha del Evento	Actividad o Campaña	LU/NNM
5	Campaña de Operación de Labio Leporino y Paladar Hendido	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 12 divisiones o stands. 150 Sillas Vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 13 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Raza o Tafetán</i> de color acorde a toldo	Servicio
6	Campaña por Día Mundial de la Tuberculosis	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 10 mts. de largo x 8 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 80 Sillas Vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 5 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Raza o Tafetán</i> de color acorde a toldo	Servicio
7	Campaña por Día Mundial de la Salud	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 10 mts. de largo x 8 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 13 stand. 80 Sillas Vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 5 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Raza o Tafetán</i> de color acorde a toldo	Servicio
8	Campaña de Vacunación e Inmunizaciones	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 10 mts. de largo x 8 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 80 Sillas Vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 5 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Raza o Tafetán</i> de color acorde a toldo	Servicio
9	Campaña Nutricional y Feria de Productos	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 35 mts. de largo x 12 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 12 divisiones o stands 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 5 mts. de largo x 3,6 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto, con escalera. 250 Sillas Vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 13 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Raza o Tafetán</i> de color acorde a toldo	Servicio

HONADOMANI-SB
FOLIO 107 DE 107

N°	Fecha del Evento	Actividad o Campaña	U/M/M
10	Feria informativa por semana de la Maternidad Saludable y segura	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyesda</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 10 divisiones. 100 Sillas Vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 15 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo	Servicio
11	Feria Informativa por Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyesda</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 5 divisiones o stands. 100 Sillas plásticas 10 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo	Servicio
12	Campaña por Día de la Ginecología y Obstetricia	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyesda</i> . Medidas de 10 mts. de largo x 8 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 80 Sillas Vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> 5 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo	Servicio
13	Campaña de Donación Voluntaria de Sangre	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyesda</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 08 divisiones o stands. 100 sillas plásticas 10 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo	Servicio
14	Campaña de Salud de Enfermería	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyesda</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 10 divisiones o stands. 120 sillas plásticas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> . 12 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a toldo 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de Largo x 4 mts. de Ancho x 1 mts. de Alto, con escalera	Servicio

N°	Fecha del Evento	Actividad o Campaña	UU/MM
15	Festival de la Lactancia Materna - Concurso de Bebé Mamorricto	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseada</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 250 sillas plásticas vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> . 10 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a todo. 01 estrado con estructura de fierro. Medidas: 6 mts. de largo x 4 mts. de ancho x 1 mts. de alto. Con escalera.	Servicio
16	Campaña Despiñaje de Glaucoma y Cataratas	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseada</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 12 divisiones o stands. 200 Sillas Vestidas en tela <i>Piel de Angel</i> . 10 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a todo.	Servicio
17	Prevención del Embarazo en el Adolescente	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseada</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 6 divisiones o stands. 100 Sillas plásticas. 10 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a todo.	Servicio
18	Campaña de Operación de Labio Leporino y Paladar Hendido	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseada</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 12 divisiones o stands. 200 Sillas plásticas. 15 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a todo.	Servicio
19	Día del Lavado de Manos	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseada</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 6 divisiones o stands. 100 Sillas plásticas. 7 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tafetán</i> de color acorde a todo.	Servicio



 UG. ASISTENTE SOCIAL

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB"

N°	Fecha del Evento	Actividad o Campaña	LUU/MM
20	Día Mundial de la Alimentación	01. Toldo Venezolano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 6 divisiones o stands. 80 Sillas Vestidas en tela Piel de Angel. 8 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas, con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tefelán</i> de color acorde a toldo.	Servicio
21	Semana Perú Contra el Cáncer (Mamas y Cuello Uterino)	01. Toldo Venezolano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 6 divisiones o stands. 80 Sillas plásticas 8 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas, con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tefelán</i> de color acorde a toldo.	Servicio
22	Campaña de Despiñaje contra la Diabetes	01. Toldo Venezolano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 10 mts. de largo x 8 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 6 divisiones o stands. 80 Sillas plásticas 5 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas, con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tefelán</i> de color acorde a toldo.	Servicio
23	Campaña Nutricional y Feria de Productos	01. Toldo Venezolano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 12 divisiones o stands. 250 Sillas plásticas 13 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas, con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tefelán</i> de color acorde a toldo.	Servicio
24	Campaña por Día Internacional del la No Violencia contra la Mujer	01. Toldo Venezolano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela <i>Polyseda</i> . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 10 divisiones o stands. 250 Sillas plásticas 10 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas, con mantel para mesa en tela <i>Piel de Angel</i> , costura doble, color blanco y tapete en tela <i>Razo o Tefelán</i> de color acorde a toldo.	Servicio


 HONADOMANI-SB
 LEONARDO PÉREZ
 01/01/2016

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB"

N°	Fecha del Evento	Actividad o Campaña	UJUMBI
25	Campaña por día del SIDA	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseida . Medidas de 10 mts. de largo x 8 mts. de ancho X 4 mts. de alto. 1 50 Sillas plásticas 5 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel , costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo	Servicio
26	Feria de Salud Bucal	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseida . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 8 divisiones o stands. 100 Sillas plásticas 10 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel , costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo	Servicio
27	Prevención del Embarazo en el Adolescente "Todo a su Tiempo"	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseida . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 8 divisiones o stands. 100 Sillas plásticas 10 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel , costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo	Servicio
28	Campaña de atención integral a niños menores de 5 años	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseida . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 8 divisiones o stands. 200 Sillas plásticas 4 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel , costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo 01 estrado con estructura de hierro. Medidas: 5 mts. de largo x 3.8 mts. de ancho x 1 mts. de alto. con escalera	
29	Campaña Aprende Saludable "Alimentación + educación + salud"	01 Toldo Veneciano con estructura de metal, cerrado con paredes y en tela Polyseida . Medidas de 20 mts. de largo x 15 mts. de ancho X 4 mts. de alto. Incluye 8 divisiones o stands. 200 Sillas plásticas 10 Mesas Cuadradas con capacidad para 4 personas; con mantel para mesa en tela Piel de Angel , costura doble, color blanco y tapete en tela Razo o Tafetán de color acorde a toldo	

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, las cuales deben ser acreditadas documentalmente, la Entidad incorpora los requisitos de calificación que se extraen de los términos de referencia, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en los mismos, los cuales son los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¹⁰

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<u>Requisitos:</u> - Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. - Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. <u>Acreditación:</u> - Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. - En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. - Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	FACTURACIÓN
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 342,896.00 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio en el rubro de alquiler de toldos, sillas, mesas y tabladillos. <u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de

¹⁰ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

¹¹ En caso de presentarse en consorcio.

las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

Importante

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntaje Total: 100 Puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 90 puntos
B. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA¹²	
<u>Evaluación:</u> <u>Mejora 1</u> - 09 alquileres de equipo de sonido profesional con su respectivo responsable de sonido, para nueve actividades y/o eventos institucionales los cuales serán indicados por el área usuaria. <u>Mejora 2</u> - 08 arreglos florales para 08 actividades y/o eventos institucionales los cuales serán indicados por el área usuaria. <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada, comprometiéndose al cumplimiento de la mejora prevista. Anexo N° 08	Mejora 1 : 06 puntos Mejora 2 : 04 puntos TOTAL 10 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹³

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de “**SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y TABLADILLO PARA EL HONADOMANI – SB**”, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB** para la contratación de **SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y TABLADILLO PARA EL HONADOMANI - SB**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y TABLADILLO PARA EL HONADOMANI –SB**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **PAGOS PERIÓDICOS**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución para este servicio deberá realizarse con el montaje de la estructura **UN (01) DIA ANTERIOR** al evento o actividad programada por los usuarios y desmontaje al día siguiente de realizado la actividad.

CLAUSLA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene, hasta que el funcionario competente dé la conformidad de última prestación a cargo de EL CONTRATISTA y se efectué el pago correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹⁵: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¹⁶: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

¹⁵ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

¹⁶ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de servicios que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Oficina de Comunicaciones, Oficina de Personal – Bienestar de Personal, Unidad de Campañas de Salud.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo INSTITUCIONAL.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De conformidad con el artículo 185 del Reglamento para el perfeccionamiento del contrato y, según el acuerdo de las partes se puede establecer que el arbitraje será institucional a cargo de determinada institución arbitral, o un arbitraje ad-hoc, indicando si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único. En caso se opte por un arbitraje institucional, se puede incorporar en el contrato el convenio arbitral tipo de la institución arbitral elegida.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV. ALFONSO UGARTE N° 825

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

FORMATOS Y ANEXOS

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)
“Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB”

Formato para formular consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	AS N°0025-HONADOMANI-SB
--	--------------------------------

Objeto de la contratación	“SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y TABLADILLO PARA EL HONADOMANI-SB”
----------------------------------	---

Participante	
---------------------	--

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
1					
2					
3					
4					
5					

Notas:

Agregar o eliminar **filas**, según sea necesario.

No puede modificar el encabezado de las **columnas** ni agregar o eliminar columnas

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0025-2016-HONADOMANI-SB

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		Cel:
Correo electrónico :			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0025-2016-HONADOMANI-SB
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0025-2016-HONADOMANI-SB

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el servicio de **"SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y TABLADILLO PARA EL HONADOMANI-SB"**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0025-2016-HONADOMANI-SB

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0025-2016-HONADOMANI-SB

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
TOTAL	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

- *En caso de una convocatoria a suma alzada, consignar lo siguiente:
"El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato, según lo previsto en el numeral 2.4 de la sección específica de las bases".*

ANEXO N° 6

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0025-2016-HONADOMANI-SB

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0025-2016-HONADOMANI-SB**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁹

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Simplificada N° 0025-2016 HONADOMANI –SB (Primera Convocatoria)

“Servicio de Alquiler de toldos, mesas, sillas y tabladillo para el HONADOMANI-SB”

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0025-2016-HONADOMANI-SB
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ²⁰	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²²
1								
:	...							
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 8

DECLARACION JURADA DE LAS MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0025-2016-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal de la empresa), Identificado con Documento Nacional de Identidad N° Domiciliado en

Representante Legal de(Nombre de la empresa)

Declaro bajo juramento que la empresa que represento, de ser beneficiada con la Buena Pro del presente proceso de selección, se compromete a cumplir con las Mejoras al Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	SI OFREZCO	NO OFREZCO
Mejora 1			
Mejora 2			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda